

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital se siguen autos de mayor cuantía promovidos a nombre de don Julio y doña María Pilar Yáñez Golf contra doña María de los Yáñez Albert y otros sobre nulidad de escritura y otros extremos, los cuales se ha propuesto por la parte actora y le ha sido admitida la de confesión de los demandados y acordado que se cite por primera vez a don Luis y doña Magdalena Yáñez Rodríguez por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia para que el día veintidós de agosto próximo a las doce de su mañana, comparezcan a absolver las posiciones formuladas ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según lo acordado en providencia de hoy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—6.955.

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, en autos de mayor cuantía número 253 del año 1961 promovidos por doña Encarnación Morán Muñoz representada por el Procurador don Miguel del Saz contra doña Eugenia García Mo-

ran representada por el Procurador señor Rodríguez Única, sobre cesación de proindiviso de la finca número veinte de la calle de Juan Pantoja, se anuncia a segunda y pública subasta por rebaja del 25 por 100 por que se anunció la primera de la finca siguiente:

#### Finca

Casa con solar fuera del ensanche de esta capital, donde llaman El Valle del Moro, distrito municipal de la Universidad barrio de Pozas. Tiene su fachada al Sur a la calle de Juan Pantoja, por la que está señalada actualmente con el número veinte, antes dieciocho y con anterioridad doce. Tiene su fachada al Sur a la calle Nueva, hoy llamada de Juan Pantoja, como antes se ha dicho, midiendo una línea de dieciséis metros y sesenta y ocho centímetros, y linda: al Este o derecha, entrando, en línea de veintitrés metros seis centímetros, con casa número dieciséis de dicha calle, de los herederos de don Nicasio N., antes solar de doña Mercedes Linacero; al Norte o testero, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terrenos de los herederos de Piernas, y al Oeste o izquierda, con casa número veinte de la misma calle, perteneciente a don Federico Cuadrado, antes solares de doña Francisca Méndez y Ruiz, formando las cuatro líneas descritas la figura de un trapecio que, medido geométricamente, comprende una superficie plana de trescientos treinta y nueve metros cuadrados y treinta decímetros, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta pies también cuadrados y treinta décimos de otro. Así consta también de la inscripción segunda y novena de la finca treinta y siete, a los folios ciento ochenta y siete y ciento noventa y cuatro del tomo segundo del archivo.

#### Advertencias

Primera.—Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de seiscientos diecinueve mil treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera.—Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señala en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, si cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto durante los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo desee y sin que ningún derecho alguno a exigir otro título.

Dado en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.951.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas

#### CADIZ

#### Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras se ha fijado la fecha del 31 de diciembre del presente año para la terminación de las obras del proyecto reformado de «Variante entre los kilómetros 635,050 al 639,420 de la C. N. IV de Madrid a Cádiz para la supresión de la travesía de Jerez de la Frontera», reformado que comprende asimismo los enlaces de la citada variante con la C. N. IV de Madrid a Cádiz, frente a la Algodonera de Jerez y en la variante de La Trocha.

Y encontrándose detenidas las obras de dichos enlaces en la parte situada frente a la Algodonera de Jerez, por dificultades encontradas para ocupar los terrenos necesarios, y cada que las mismas han de ser inauguradas oficialmente al propio tiempo que el nuevo trazado, esta Jefatura, en su consecuencia, ha resuelto elevar al Ministerio la propuesta de que por el

Consejo de Ministros sean declaradas de urgencia las obras aludidas, a fin de aplicar a la expropiación de los terrenos que aún se necesitan ocupar, el procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas se crean afectadas por la expropiación de que se trata, con inclusión de los que se mencionan a continuación, puedan durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» comparecer en el expediente que se incoará y aducir lo que tengan por conveniente.

#### Relación nominal de propietarios afectados

- 1.º Doña Josefa González Álvarez, don José, doña Mercedes, doña María Josefa, don Juan Luis, don Antonio, don Manuel, don Cosme, don Angel y doña Adelaida Sánchez del Pozo y González Nombre de la finca: «San Jerónimo».
- 2.º Don Manuel Robledo del Rio. Venta «El Porvenir».

- 3.º Doña María Montesquít y de Arcos, viuda de Isasi, «Recreo San José».
- 4.º «Textiles Reunidas Algodoneras».

Cádiz, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.285.

#### VALENCIA

#### EXPROPIACIONES

Al objeto de iniciar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en este término municipal por las obras de «Nuevo acceso a Valencia de la carretera comarcal número 234 de Valencia a Ademuz (primera fase)», esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo prescrito en su artículo 18, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se pretende, o rectificar por escrito posibles errores de la relación concreta e individualizada que seguidamente se inserta, y una de cuyas copias figurará expuesta en el tablón de edictos del Excmo Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 22 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. M.ª Sirera.—3.561.